

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 40. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Peñarrubia para dar una batida, con estricnina, a los animales dañinos ... ^a	479	Delegación Provincial de Sindicatos de Santander	480
ANUNCIOS OFICIALES			
Comandancia Militar de Marina de Santander	480	Magistratura de Trabajo de Santander	480
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	480	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	481
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Luena y Castro Urdiales	483
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Primera Quincena Comercial de Santander.	486

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 40

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Pe-

ñarrubia para que el próximo día 16 de los corrientes lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 6 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LGSADA

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Anuncio

En el tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y en el de la Ayudantía de Marina de Castro Urdiales, se halla expuesto anuncio de provisión de una plaza de práctico de puerto de número de Castro Urdiales, publicándose, igualmente, el concurso en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina".

Santander, 5 de junio de 1957. El comandante de Marina.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto dimanante del Juzgado de Instrucción de Santoña, y en su pieza de responsabilidad civil de la causa de aquel Juzgado número 45 de 1952, contra Valeriano Canduela Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

	Ptas.
Una tijera de barbero marca "Tres claveles", tasada en	20
Una navaja de afeitar número 14 marca "Imperial", en	25
Una maleta de madera, usada, tasada en	35
Una maleta de cartón piedra, usada, en	35
Total	105

Todo ello justipreciado en ciento cinco pesetas.

Lo relacionado se encuentra de manifiesto en este Juzgado.

Los bienes han sido embargados como de propiedad del procesado Valeriano Canduela Ruiz, debiendo celebrarse su remate el día veinticinco del presente junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se

hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, deducido un veinticinco por ciento y sin que se consigne, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deducido dicho veinticinco por ciento, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 243 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical "Formación Profesional"

SANTANDER

La Delegación Provincial de Sindicatos de Santander saca a concurso restringido la adquisición de un torno para madera, una sierra para metales, una máquina eléctrica para soldar sierras y un aparato para afilar cuchillas, con destino al Taller Escuela Sindical "Nuestra Señora de Los Remedios", de Guarnizo.

El pliego de condiciones y demás datos, se hallan de manifiesto en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a los quince días naturales de la inserción del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil señalado como tope para la presentación de ofertas.

Santander, junio de 1957.—El delegado sindical provincial, José Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligen-

cias de apremio seguidas con los números 11, 260 y 1.383 de 1957, contra don Andrés López Martín, vecino de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 3.181,70 pesetas, importe de cuotas de la Mutualidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un taladro eléctrico, de columna, con motor acoplado de 2 HP, fabricado por Electricidad, S. A., de Sabadell, número 30.722, valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

(Se encuentra depositado en el taller del expedientado, en la calle de San Celedonio, número 28).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día tres de julio próximo, y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El Organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente contencioso con el número 48 de 1956, contra Manuel Ruiz Cabello, vecino de Ramales. La fonda al cual le fueron embargados los siguientes bienes, como de su propiedad;

Un carro de caballería mayor, pintada la caja imitación de castaño, faja amarilla y faja negra, falta algún detalle para su terminación, valorado en tres mil doscientas veinticinco pesetas.

Un carro de caballería menor,

en construcción, a falta de escuadra, torno, bujes del eje, remate y tillo, valorado en mil ciento veinticinco pesetas.

Una caja de carro de caballería menor, en reparación, pintada de verde, faja blanca, sin ruedas, valorada en seiscientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a segunda y pública subasta, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiseis del actual mes de junio y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la misma, será indispensable depositar, previamente, el 10 por 100 de la tasación y será adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Santander a siete de junio de 1957.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. En la ciudad de Santander a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El señor D. Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el procurador don José García Marañón y dirigido por el letrado licenciado don Antonio Trueba de la Cantolla, designados ambos del turno de oficio; y de la otra, como demandados, don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, doña Cristina Gómez Sáinz, mayores de edad, y las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederas de la hoy

finada doña Cristina Mancebo Gómez, o interesadas en estos autos, declaradas en rebeldía en estas actuaciones, y en las que también es parte el Ministerio Fiscal, en petición de que se dicte sentencia, declarando que el actor es hijo natural además del demandado, don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, de la hoy fallecida, mencionada doña Cristina Mancebo Gómez; y

Fallo: Que estimando la acción deducida en el presente juicio por don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, debo declarar y declaro que el mismo es hijo natural de la finada doña Cristina Mancebo Gómez, debiéndose efectuar la correspondiente anotación en la inscripción de nacimiento del interesado, en la que se hará constar tal circunstancia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Ruiz-Ocaña. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa.—(Rubricado).

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a efectos de notificar la aludida sentencia a los demandados en los expresados autos, que fueron declarados en rebeldía en los mismos, se expide el presente en Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro.—El secretario, Maximino Basoa. 821

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cándido González Díez, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera.

Testimonio y doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 7 de 1957, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En San Vicente de la Barquera a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don Luis Lastra González de Castilla, juez comarcal de esta villa y su comarca, ha visto los presentes

autos, seguidos por los trámites de procedimiento de cognición relativos a servidumbre de luces y vistas, a instancia de doña Serafina Gómez González, en representación de su hija María Antonia Rodríguez Gómez, menor de edad, la cual confirió poder al procurador de los Tribunales, Antonio Teja Sampedro, contra Serafín Cosío González, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Cosío, Ayuntamiento de Rionansa, y Concepción Cosío González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad.—Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda en ninguna de sus partes, absolviendo, en consecuencia, a los demandados, de dichos pedimentos, con expresa declaración de costas a la parte actora, que son preceptivas. Notifíquese la resolución al demandado rebelde en forma legal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: L. Lastra.” (rubricado).

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Serafín Cosío González, libro y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Cándido González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Irene Urbina Alegre, en solicitud de que se la declare única y universal heredera de su sobrina carnal, doña María Teresa Carral Urbina, que falleció en esta ciudad en 30 de enero de 1957, en estado de soltera y sin descendientes ni ascendientes; en virtud de lo acordado, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado en el expediente de referencia, a reclamar sus derechos, dentro del tér-

mino de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario (ilegible). 827

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

Por tenerlo acordado en el sumario número 14 de 1957, por muerte de Manuel Sáiz Movellán, de 52 años de edad, hijo de Tomás Sáiz y Manuela Movellán, viudo, peón, natural de Santander y vecino de Barreal (Tarragona), hecho ocurrido el día 14 del actual, e ignorándose el domicilio de los familiares del interfecto, por medio del presente, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Montplanch a 27 de mayo de 1957.—El juez, P. Aznárez.—El secretario (ilegible). 822

Andrés Herrero Rodríguez, de 28 años de edad, estado casado, de profesión Carpintero, domiciliado últimamente en Escobedo de Camargo, procesado en sumario número 226 de 1956, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 23 de mayo de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 823

Félix Inocencio Escalante Olabarrieta, hijo de Jorge y de Angeles, natural de San Vicente del Monte, provincia de Santander, de 33 años de edad, estado casado, profesión marinero, con domicilio últimamente en San Vicente del Monte, encartado por delito de deserción mercante, causa 27 de 1957, comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Ceuta, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refie-

re o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al Excmo. señor capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta a 21 de mayo de 1957.—El comandante juez instructor, Justo Pérez Ortiz.

Por la presente, se emplaza a Braulio del Río Casares, de 32 años de edad, soltero, de profesión labrador, natural y vecino de Ledantes (Santander), de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su paradero, al objeto de notificarle que, como resolución al expediente número 21.022, seguido contra él en esta Fiscalía, he acordado imponerle la multa de 1.500 pesetas e incautación de mercancía, debiendo hacer efectiva aquélla en el plazo de diez días o recurrir en alzada, contra dicho fallo, ante el Ilmo. señor fiscal superior de Tasas, en el plazo de dos días, presentando el recurso en esta Provincial, previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de 30 de septiembre de 1940, y 40 y 44 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación de 11 de octubre siguiente.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados, no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las autoridades, agentes de las mismas y personas en general que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 22 de mayo de 1957.—El fiscal provincial de Tasas, R. de la Torre. 816

Rafael Díaz Rebollo, hijo de Narciso y de Oliva, natural de Santander, de 22 años de edad, alistado para el reemplazo de 1956 por el cupo del Ayuntamiento de Santander, Sección Primera, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil), sujeto a expediente judicial, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 de Santander,

para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de quince días, en dicha Caja, ante el juez instructor, don Serafín Martínez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no efectúa dicha presentación en el día señalado. Rogando a las autoridades correspondientes, la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 24 de mayo de 1957. El comandante juez instructor, Serafín Martínez. 817

Narciso Agustín Allende González, hijo de Narciso y de Antonia, natural de Santander, de 22 años de edad, alistado para el reemplazo de 1956 por el cupo del Ayuntamiento de Santander, Sección Primera, domiciliado últimamente en León (Francia), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 de Santander, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de quince días, en dicha Caja, ante el juez instructor, don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no efectúa su presentación en el plazo señalado. Rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho recluta.

Santander, 24 de mayo de 1957. El comandante juez instructor, Serafín Martínez. 818

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria librada para la busca y detención de la procesada Vicenta Hernández Mestre, de 24 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Ramón y de María, natural de Almendralejo y domiciliada últimamente en Madrid, por haber sido la misma habida y puesta a disposición de este Juzgado.

Torrelavega, 24 de mayo de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 824

Isidoro Ruiz Blanco, de 30 años de edad, estado soltero, de profesión ajustador, hijo de León y de Alberta, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de

instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 5 de junio de 1957.
El secretario (ilegible).

Andrés Herrero Rodríguez, de 28 años de edad, estado casado, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Escobedo de Camargo, procesado en sumario número 227, de 1956, por apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 23 de mayo de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 825

Eliberto Asensio Díaz, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Eliberto y de María, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Alta, 48 principal, procesado en sumario número 201, de 1956, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel de partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega, a 27 de mayo de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 826

Carlos Gonzábal Belarra, hijo de Francisco y de Rufina, natural de Santander, de 26 años de edad, alistado por el reemplazo de 1952 y agregado al de 1956, por el cupo del Ayuntamiento de Santander, Sección Tercera, domiciliado últimamente en la Argentina, sujeto a expediente judicial por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de quince días, en dicha Caja, ante el juez instructor, don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no efectúa su presentación dentro del plazo señalado. Rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del mencionado recluta.

Santander a 24 de mayo de 1957.
El comandante juez instructor, Serafín Martínez Gutiérrez. 819

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda incidental de pobreza, promovida por don Andrés Sáinz Mantilla, representado de oficio por el procurador don Juan Manuel González García, contra don Jesús Sáinz Ibaseta y veintuno más, y también contra el señor representante del abogado del Estado, se emplaza a los herederos de la demandada doña Guadalupe Sáinz Mantilla, desconocidos, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezcan personalmente en los autos, previniéndoles que las copias de demanda y documentos las tienen a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de la demandada doña Guadalupe Sáinz Mantilla y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno de su señoría, en Villacarriedo a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. — Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible).

Por la presente, el Juzgado de Instrucción de Albarracín y su partido, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado-condenado José Jerónimo Pérez Helguera, hijo de José y de María, natural de Sestao (Vizcaya), por haber sido habido e ingresado en prisión. Todo ello en virtud de sumario seguido contra el mismo y otro, bajo el número 25, rollo 202

de 1946, por el delito de robo, por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha.

Albarracín, 25 de mayo de 1957.
El secretario (ilegible).

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado José Pérez Pintado, de 45 años de edad, soltero, empleado, hijo de Eugenio y de Felisa, natural de Alcañices y vecino de Madrid, en el sumario número 5 de 1957, por estafa.

Santander, 28 de mayo de 1957.
820

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Contribuir con la cantidad de 6.125 pesetas para atender a los gastos de desplazamiento de los profesores de la Escuela de Náutica de Bilbao a esta ciudad, al objeto de que procedan al examen de los alumnos de esta Escuela de Santander.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, para su estudio y propuesta, instancia del arrendatario de los servicios de bar y economato del Camping Municipal de Bellavista, interesando no se permita el situado de puestos dedicados a la venta de refrescos en la zona comprendida desde los Pinares del antiguo Hipódromo, hasta el faro de Cabo Mayor.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas para ayudar a cubrir los gastos que ocasione el IV Circuito Montañés, seleccionable para el Campeonato de España, organizado por el Club Ciclista de Torrelavega.

Aprobar varios expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de diversos mozos.

*Desestimar las pretensiones instadas por don César de la Torre Portilla, adquirente en subasta pública de una finca de propiedad

municipal, sita en la calle de Federico Vial.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos en vigor en este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico en curso.

Adquirir una copa para que sea disputada en la competición de balónmano organizada por el Frente de Juventudes, con motivo de la Semana Deportiva de San Fernando.

No prorrogar la concesión del local-bar sito a la entrada de la península de La Magdalena, y proceder al derribo de dicho inmueble al término de la misma.

Autorizar a doña Concepción Gutiérrez Liaño y a doña Carmen Gutiérrez Pando, para que puedan aprovechar, para fines rústicos, dos pequeñas parcelas de terreno municipal, sitas en el barrio de Lavapiés, de la Albericia.

Desestimar la pretensión instada por el señor presidente del Centro Regional Montañés en Burgos, para que se le conceda una subvención al objeto de atender a los gastos de establecimiento de dicho Centro en aquella capital.

Declarar exenta a la Casa de Salud Valdecilla, del pago de la tasa por la prestación del servicio de Bomberos Municipales, realizado en el Pabellón número 3 de aquella Institución.

Acceder a lo interesado por don Angel Fernández Ceballos, para que se le dé de baja en la matrícula del arbitrio sobre "Paso de Aceras", por el que figura en la Travesía de Numancia.

Recabar de los señores arquitectos escolar y municipal correspondientes, informe acerca de la cuantía aproximada del proyecto de construcción de un edificio escolar en terrenos de la Fuente de la Salud, de propiedad municipal.

Facultar a la Alcaldía para la firma del oportuno contrato de arrendamiento de un local propiedad de la Asociación Provincial de Ganaderos, sito en la calle de Castilla, para ser destinado accidentalmente a Parque de la Limpieza.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que regirán la subasta pública para la concesión de la rebusca en los vertederos municipales de basuras.

Aprobar una propuesta de las Comisiones de Hacienda y Policías, referente al situado de puestos de

venta de helados en la vía pública.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Bienvenido García; don Angel Rodríguez; señora viuda de Calderón; don Federico Santamaría Santamaría; don Gonzalo Terán y don Baldomero Llata; don Fermín Trueba; don Mauricio Lanza Landeras, y don Lauro Coloma.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Oficiar al señor ingeniero industrial municipal, para que proceda a dar las órdenes oportunas para la retirada de los postes de alumbrado existentes en las calles de Rualasal, Juan de Herrera, Lealtad, Isabel II y Cádiz, instalando el alumbrado, provisionalmente, adosado a las fachadas de los edificios.

Oficiar a los señores concesionarios de la 1.^a y 2.^a Playa del Sardinero y Playas de la Concha y de La Magdalena, requiriéndoles para que procedan a la limpieza de las mismas.

Adquirir localidades para la novillada que se celebrará en la Plaza de Toros de esta ciudad el día 26 del actual, organizada por la Primera Quincena Comercial, con destino a los miembros de la Excelentísima Corporación Municipal.

Santander, 28 de mayo de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

836

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal durante el mes de julio de 1956.

Sesión del día 7.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión, sin justificar las causas, el segundo teniente de alcalde.

Se acuerda abonar al portero-alguacil de este Ayuntamiento una indemnización de 175 pesetas por medicamentos suministrados a él y a sus padres.

Se informa de haber sido modificada la escala para pago de subsidios familiares, acordando se satisfagan a los funcionarios que les corresponda a partir de enero del año corriente.

Se acuerda abonar al portero-alguacil la gratificación de 62,50 pesetas por llevar la correspondencia a la cartería de Sarón durante el segundo trimestre.

Se informa haberse recibido de la Excelentísima Diputación Provincial el volumen número 45 de la edición de "Antología de Escritores y Artistas Montañeses".

Se aprueban las bajas de los padrones correspondientes a un perro, una bicicleta y dos carros.

Se informa de haber recibido un cheque expedido por la Diputación Provincial por importe de 139,50 pesetas por la participación en el arbitrio sobre riqueza provincial del año 1955.

Queda enterada y conforme la Corporación del horario de verano en las oficinas municipales, que comenzará el 1 de julio hasta el 30 de septiembre.

Se informa de la comunicación recibida procedente del Gobierno Civil transcribiendo resolución del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en la que se dispone la destitución del concejal de este Ayuntamiento don José Vega Pontones, por los motivos que se expresan en dicha resolución, resultante del expediente instruido en el Gobierno Civil.

Se acuerda ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial los haberes de los funcionarios sanitarios de este Ayuntamiento, correspondientes al segundo trimestre de año en curso, así como la mensualidad extraordinaria del 18 de julio.

Se informa de haberse aprobado por la Delegación Provincial de Estadística el empadronamiento municipal con referencia al 31 de diciembre de 1955.

Se informa de la contestación dada a esta Alcaldía por la Compañía Orconera Iron Ore. Ltd., en relación con la instalación de agua corriente en la casa vivienda para el señor maestro en el pueblo de Cabárceno, aceptando, en principio, la sugerencia que hace dicha Compañía.

El señor alcalde informa de que la tubería instalada en la antigua traída de aguas en el barrio de Llanos, a juzgar por un tubo que han arrancado está inutilizada. Enterada la Corporación, acuerda que por la Alcaldía se disponga el arranque de algunos tubos en distintos sitios, a fin de apreciar el

estado de conservación de la misma.

Se informa de las gestiones realizadas en la Excelentísima Diputación Provincial por los señores alcalde y secretario, encaminadas a la consecución de las obras de abastecimientos de aguas potables a los pueblos y barrios del Municipio, quedando enterada la Corporación. a sus efectos.

Se acuerda efectuar los análisis bacteriológicos y químicos de los manantiales en el sitio de Sel de la Gusta para autorizar el abastecimiento de aguas al barrio de Llanos.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 14.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión, sin justificar la causa, el segundo teniente de alcalde.

Se informa de que la centralita del teléfono público funciona desde el día 2 del corriente.

El señor alcalde informa de haber recibido aviso a través del ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de que la inauguración oficial del teléfono y tres puentes peoniles en Llanos tendrá lugar el 19 del corriente, con asistencia de autoridades y jaraquías provinciales, acordando invitar a dicho acto a las autoridades de todo orden de este Municipio.

Se informa de que el presupuesto económico para dos escuelas unitarias en el pueblo del Arenal, después de la revisión efectuada por el arquitecto señor Latra, asciende a 263.258,51 pesetas, aprobándose por la Corporación, sin perjuicio de que se ratifique por el pleno de la Corporación, y que dicho aumento se refleje en el pliego de condiciones y en el proyecto y presupuesto extraordinario de obras.

Se aprueba la cuenta de caudales de Depositaria correspondiente al segundo trimestre.

Se acuerda conceder al señor cura párroco de Penagos, en concepto de ayuda para la festividad religiosa de la Virgen del Carmen, en este pueblo, un donativo.

Igualmente, se acuerda conceder un donativo de 200 pesetas a los jóvenes de la Comisión de festejos de Nuestra Señora la Virgen del Carmen.

Se faculta a la Alcaldía para que

disponga un blanqueo interior en la escuela del pueblo de Sobarzo.

Se deja pendiente para estudio la concesión de vacaciones solicitadas por el portero-alguacil, ya que debe ser sustituido por otra persona.

Se aprueba la baja de un perro.

Se informa de la comunicación recibida de la Administración de Rentas Públicas sobre abono de 871,32 pesetas por la Contribución de Utilidades de los funcionarios municipales correspondiente al segundo trimestre del año en curso, facultando a la Alcaldía para verificar el pago, si lo considera conveniente, en tanto se resuelva lo que proceda por la propia Corporación u otro organismo superior, sin perjuicio del reintegro, si procede, por los funcionarios afectados.

Atendiendo a la petición reiterada de algunos vecinos del barrio de la Helguera, y conforme a la consulta hecha a la División Hidráulica del Norte de España, sobre instalación de agua corriente en los domicilios particulares, se faculta a la Alcaldía para hacer la reglamentación de dicho servicio, y aprobada que sea, conceder las licencias que se soliciten.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 21.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde, sin justificar las causas.

Se acuerda reparar los zócalos de las escuelas de Penagos, en su interior, por hallarse muy deteriorados.

Se informa de que el día 19 del corriente se verificó, como se había previsto, la inauguración de la centralilla del teléfono público, así como tres puentes peoniles en las inmediaciones del barrio de Llanos, asistiendo el excelentísimo señor gobernador civil y otras autoridades y jerarquías provinciales, así como las autoridades municipales, civiles y eclesiásticas y bastante vecindario, hablando los señores alcalde y Excmo. señor gobernador civil, con frases alusivas y muy atinadas relativas a estas inauguraciones.

Se informa de que el día 2 de agosto próximo se verificará el ingreso en Caja de los mozos del alistamiento del año en curso, acor-

cándose se cumpla lo previsto en el artículo 220 del Reglamento.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada.

Se aprueba propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del presupuesto anterior, en la cantidad de 5.000 pesetas.

Se concede licencia al vecino de Penagos, D. P. Sánchez, para construir en terreno propio un edificio con destino a establo-henil.

Se acuerda abonar a los pueblos de Sobarzo y Penagos la cuarta anualidad del anticipo hecho con destino a construcciones escolares en dichos pueblos.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 25.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se aprueba la baja de un perro matriculado al vecino de Sobarzo Julio Terán.

Idem otro del vecino del mismo pueblo don Pedro Terán.

Se faculta a la Alcaldía para que adquiera una báscula de platillo, con su juego de pesas e igualmente otro para medidas de líquidos, al objeto de poder comprobar, cuando proceda, los pesos y medidas en las compras de venta al público.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y su Reglamento, se extiende este extracto, por duplicado, en Penagos a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario, F. Palacio; visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1957.

Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de diciembre, así como de la situación económica del Municipio en 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Darse por enterados de la aprobación, por el Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordina-

ric, formado para este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1957.

Darse por enterados de la toma de posesión del veterinario titular de este Municipio.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1956; que se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se remita una copia al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Prorrogar el nombramiento de recaudador municipal directo a don Daniel Mendizábal Sarria, en las mismas condiciones que le tenía conferido.

Ordinaria del día 7 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de lo actuado por la Comisión Permanente en igual tiempo y de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, 31 de enero.

Revisar la pensión concedida por la Corporación municipal, en su día, a la viuda del ex secretario don Cosme Puente Porras, incrementando la misma a trescientas pesetas mensuales, debiendo arrancar ésta desde el 1 de enero de 1957.

Quecar enterados de la Ley de 27 de diciembre pasado y Circular de la Dirección General de Administración Local, de 17 del pasado mes, por la que se regula la aplicación de la Ayuda familiar a los funcionarios de la Administración Local, acordándose su cumplimiento en la forma preceptuada.

Aprobar definitivamente el padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal.

Aprobar la cuenta general de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1956, que rinde Depositaria.

Aprobar facturas municipales por importe de 2.118,30 pesetas.

Nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y anteriores a don José Sáinz Díaz.

Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en 25 pesetas a efectos de quintas.

Ordinaria del día 7 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente du-

rante el pasado mes de febrero, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes.

Darse por enterados de escrito del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, suspendiendo acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 4-10-1956, relacionado con la autorización a don Ezequiel Pérez Francisco, para desviar agua con destino a su domicilio, así como de que por el señor alcalde se ha dado traslado de esta resolución gubernativa y del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 366 de la Ley de Régimen Local, al Ilmo. señor presidente del Tribunal Contencioso Administrativo.

Aprobar lista cobratoria del arbitrio del 8 por 100, sobre la riqueza rústica y pecuaria, del presente año, y que pase al recaudador para subvencionar con la cantidad de 8.000 pesetas a la Junta Vecinal de San Miguel de Luena, para el abastecimiento de agua al pueblo de San Miguel, que carece de ella, y que por el señor presidente de citada Junta se dé cuenta de la terminación de las obras.

SESIONES DE QUINTAS

Extraordinaria del día 10 de enero.—Se formó el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Extraordinaria del día 27 de enero.—Se rectificó el alistamiento.

Extraordinaria del día 10 de febrero.—Tuvo lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Extraordinaria del día 17 de febrero.—Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados y revisión de los reemplazos de 1953 y 1955.

Extraordinaria del día 7 de marzo.—Fue incluido en el alistamiento, en virtud de orden del señor coronel presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, el mozo Francisco Manteca Sáiz, el cual no figuraba incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento por no haber solicitado su inscripción en el mismo y desconocerse su existencia por la quema total de los archivos del Registro Civil y parroquial y no haber solicitado su inscripción a su reconstitución, acordándose, asimismo, dejar pendiente de clasificación dicho mozo hasta el tercer domingo de marzo.

Extraordinaria del día 17 de

marzo.—Tuvo lugar la clasificación de los mozos que quedaron pendientes el día 17 de febrero y resueltos los expedientes de prórroga de primera clase.

Y para que conste, expído la presente que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 30 de abril de 1957.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín. 684

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir desde el día de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario para la "Renovación de la parte derecha de la acera del Paseo de Menéndez Pelayo", admitiéndose reclamaciones durante este plazo y ocho días más.

Castro Urdiales, 7 de junio de 1957.—El alcalde, V. Herrera Díez.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir desde el día de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario de "Urbanización y traída de aguas", admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más.

Castro Urdiales, 7 de junio de 1957.—El alcalde, V. Herrera Díez.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRIMERA QUINCENA COMERCIAL DE SANTANDER

Se hace saber al público en general que la retirada de premios que haya podido corresponderles de esta Primera Quincena Comercial, finaliza a los tres meses del último sorteo celebrado el día 1 de junio, quedando en poder de la Quincena todos aquellos que no se hayan retirado dentro de dicho periodo de tiempo.

Santander, 1 de junio de 1957.—La Comisión Organizadora.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER